

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT N° 155/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de mayo de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 2.095 y su modificatoria 4.764 y 1.903, la Resolución CCAMP N° 11/10, el Expediente Administrativo MPT0026 N° 2/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial. Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, en su artículo 21 establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, su inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura, informa que con fecha 30 de junio de 2014 opera el vencimiento de la contratación de la renovación, mantenimiento y upgrade de licencias de software antivirus que tramitó mediante el Expediente CM N° 105/12-0.

Que, asimismo dicha Dirección invita a este Ministerio Público Tutelar a realizar la afectación de las partidas presupuestarias correspondientes a la participación de este Organismo, para la contratación de la renovación, mantenimiento y upgrade de licencias de software antivirus, por veinticuatro (24) meses, a partir del mes de julio de 2014, que tramita mediante el Expediente CM N° DCC 111/14-0, y por un monto total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 4.236,63.-), de acuerdo al cuadro de afectación presupuestaria obrante a fs. 3 y 6.

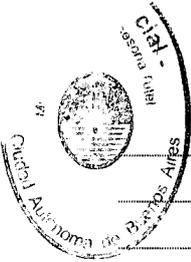
Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión, y que se procedió a realizar la afectación preventiva del gasto en la Partida 4.8.1. del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio, por la suma de PESOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$ 1.059,16.-).

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, y en los casos en que los respectivos planes de compras de ambos organismos coincidan, tanto en el aspecto temporal como en las características de los bienes y servicios a ser contratados, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital, a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto, procede disponer la participación de este Ministerio Público Tutelar en el proceso que tramita por el Expediente Expediente CM N° DCC-111/14-0, tendiente a lograr la contratación del servicio de renovación, mantenimiento y upgrade de licencias de software antivirus.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 del Ministerio Público,

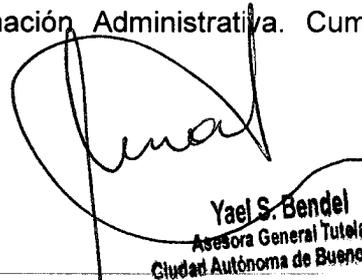
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Autorizar la participación del Ministerio Público Tutelar en la contratación del servicio de renovación, mantenimiento y upgrade de licencias de software antivirus, a través del Consejo de la Magistratura, por veinticuatro (24) meses, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 4.236,63.-) y que tramita por el Expediente N° DCC-111/14-0.

Artículo 2.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$ 1.059,16.-), a cargo de la Partida 4.8.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2014.

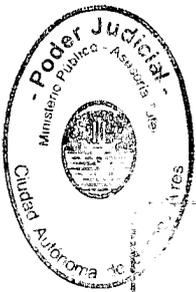
Artículo 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (ddc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para la comunicación a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





ASESORÍA GENERAL

REG. N° 155/14 T° XV F° 214-215 FECHA 28 05-14

[Handwritten Signature]
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTORAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES